

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2015/000001** Fecha de publicación: **27 Julio de 2015**

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora . Datos generales y datos para la obtención de la información

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Villanubla
+ Órgano de contratación de la entidad	Alcalde / Presidente
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Villanubla
c) Obtención de la documentación e información	
1) Dependencia	Ayuntamiento de Villanubla
2) Domicilio	Plaza Mayor, 1
3) Localidad y código postal	Villanubla (Valladolid), 47620
4) Teléfono	983560211
5) Telefax	983560153
6) Correo electrónico	ayto.villanubla@dip- valladolid.es
7) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es/ perfildecontratante/
8) Fecha límite para la obtención de documentación e información	26 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia
d) Número de expediente	1/2015

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Obras
b) Descripción	Obra de pavimentación y urbanización de las Calles Pajón, Hornos, Encuentro y parte del Val, en Villanubla
d) Lugar de ejecución (o de entrega)	Calles Pajón, Hornos, Encuentro y parte del Val, en Villanubla
1) Domicilio	Calles Pajón, Hornos, Encuentro y parte del Val, en Villanubla
2) Localidad y código postal	Villanubla (Valladolid), 47620
e) Plazo de ejecución / entrega	tres meses

Villanubla, 27 de julio de 2015. **Félix Velasco Gómez.**
Alcalde- Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2015/000001** Fecha de publicación: **27 Julio de 2015**

- i) **CPV (Referencia de nomenclatura)** 45200000 - Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil

3. Tramitación y procedimiento

- a) **Tramitación** Ordinaria
- b) **Procedimiento** Abierto
- d) **Criterios de adjudicación (en su caso)** - Criterios evaluables mediante fórmulas: Precio: Hasta 50 puntos. - Criterios no evaluables mediante fórmulas: Propuesta de mejoras técnicas al proyecto: Hasta 50 puntos.

4. Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto 123.966,89 € IVA (21%). Importe total 149.999,94 €
Presupuesto máximo de contratación 149.999,94 € de los que 26.033,05 € corresponden al I.V.A.

5. Garantías exigidas

Provisional (importe €): NO. Definitiva(%): 5% del importe de adjudicación excluido el I.V.A..

- b) **Solvencia económico y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso**
- Al contrato a que se refiere este Pliego de Condiciones, le es de aplicación lo establecido en los artículos 65 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y artículos 36 y siguientes del Reglamento General, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En consecuencia, siendo el valor íntegro, IVA excluido, inferior a 350.000,00 euros, no se exige clasificación. Los empresarios españoles acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica, por los siguientes medios:
- a) Solvencia económica y financiera, por cualquiera de los siguientes medios: Declaración apropiada de entidades financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales en vigor, en la rama de actividad de la empresa relacionada con el objeto del presente contrato, con indicación del importe del riesgo cubierto.
- Declaración sobre el volumen global de negocios referido a las obras correspondientes al objeto de este contrato realizadas por la empresa en los tres últimos ejercicios disponibles. Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2015/000001** Fecha de publicación: **27 Julio de 2015**

podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración. b)Solvencia Técnica, por el siguiente medio: Relación, suscrita por el firmante de la proposición, de las obras similares a la que es objeto de este contrato, ejecutadas en los últimos 5 años, avalada por dos certificados de buena ejecución de dos obras de las anteriormente relacionadas. Dichos certificados deberán indicar el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, debiendo precisar si se realizaron según las normas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término. No será precisa la presentación de certificados de buena ejecución, cuando la experiencia que acredite el empresario y que conste en la relación, se refiera a contratos suscritos con este Ayuntamiento de Villanubla. Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, justificarán su solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios señalados en el apartado 9.2. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados miembros de la Unión Europea en favor de sus propios empresarios, constituyen una presunción de posesión de las condiciones de solvencia previstas en los artículos 75 (letras b y c) y 76 (letras a, b, y e) del citado texto legal. Igual valor presuntivo surtirán las certificaciones emitidas por organismos que respondan a las normas europeas de certificación expedidas de conformidad con la legislación del Estado miembro en que esté establecido el empresario. Los documentos a que se refiere el apartado anterior deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida. Estas menciones deberán también incluirse en los certificados que expidan los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas a efectos de la contratación en el ámbito de la Unión Europea. Los empresarios extranjeros de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con el artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2015/000001** Fecha de publicación: **27 Julio de 2015**

Para acreditar la solvencia, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- | | |
|---------------------------------|---|
| a) Fecha límite de presentación | 26 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia |
| b) Modalidad de presentación | Papel |
| c) Lugar de presentación | |
| 1) Dependencia | Ayuntamiento de Villanubla |
| 2) Domicilio | Plaza Mayor, nº 1 |
| 3) Localidad | Villanubla (Valladolid) |
| 4) Dirección electrónica | ayto.villanubla@dip- valladolid.es |

8. Aperturas de las ofertas

- | | |
|-----------------------------|--|
| a) Dirección | Plaza Mayor, nº 1 - Ayuntamiento - |
| b) Localidad | Villanubla |
| c) Fecha y hora de apertura | Sobre B: 10 día y Sobre C: 20 día naturales siguientes a finalización plazo presentación ofertas.. 13:30 horas en ambos casos. |

9. Gastos de publicidad

Máximo 1000 euros

11. Otras informaciones

El contratista está obligado a disponer de un técnico topógrafo a pie de obra para replanteos